

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2410** MADRID

EDICTO

D. JUAN LUIS RAMOS MENDOZA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso ordinario 431/2006 por auto de fecha 02/09/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 de D. Luis Miguel Lopez Barrajon Oliva.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, y el cese de la Administración concursal.

Madrid, 9 de octubre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A200002356-1